

Quillota, 07 de diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.202 /VISTOS:

1. Oficio N°897/2022 de 25 de Noviembre de 2022 de Director de Obras Municipales a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que informa que en relación al desarrollo del proyecto **“Mejoramiento de Plaza Intergeneracional Población Carlos Mardones, Comuna de Quillota”**, financiado según Resolución Exenta N° 31/1/2/784 de 27 de Mayo de 2022, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Titular del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) y la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 8.530 de 22 de Agosto de 2022, al Contratista Álvaro López Galleguillos, Rut: 13.998.771-3, se solicita autorizar aprobación de aumento de plazo de **60 días** corridos, según se indica:

- Se debe gestionar aprobación de modificación proyecto en Gobierno Regional de Valparaíso, debido a discrepancias entre proyecto adjudicado y el remplazamiento en terreno del área correspondiente a pérgola. Por consiguiente el detalle del plazo de ejecución correspondiente y el emplazamiento en terreno del área correspondiente a pérgola. El detalle del plazo de ejecución corresponde al que se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	27/09/2022
Plazo ejecución	60 días corridos
Fecha de término	26/11/2022
Aumento de plazo	60 días corridos
Fecha contractual de Término	25/01/2023 ✓

Finalmente, la fecha contractual de término corresponde al día 25 de Enero de 2023.

2. Decreto Alcaldicio N°8530 de 22 de Agosto de 2022, que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-18-LP22, denominada **“MEJORAMIENTO DE PLAZA INTERGENERACIONAL POBLACIÓN CARLOS MARDONES,COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS, RUT 13.998.771-3, con domicilio en AV. Laguna Curauma #1110, Valparaíso, V Región, en la suma total de \$75.072.937.- (setenta cinco millones setenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos) IVA incluido, proyecto que será ejecutado en un plazo efectivo de 60 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Servicio o Acta de Entrega de Terreno;

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración y Finanzas 3. ITO (Ximena Martínez Chacana) 4.Administración Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Jurídico 7. Secplan 8. DOM 9. Transparencia..

OCS/DMB/fls.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** aumento de plazo de 60 días corridos para el proyecto “**Mejoramiento de Plaza Intergeneracional Población Carlos Mardones, Comuna de Quillota**”, según el siguiente detalle:

Fecha de Inicio	27/09/2022
Plazo ejecución	60 días corridos
Fecha de término	26/11/2022
Aumento de plazo	60 días corridos
Fecha contractual de Término	25/01/2023 ✓

Finalmente, la fecha contractual de término corresponde al día 25 de Enero de 2023.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente.

TERCERO: **VERIFIQUESE** que la garantía de fiel cumplimiento de contrato que cumpla con la vigencia establecida en las bases de licitación.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración y Finanzas 3. ITO (Ximena Martínez Chacana) 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Jurídico 7. Secplan 8. DOM 9. Transparencia..

OCS/DMB/fls.-